

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022).

REF: DIVORCIO (EJECUTIVO) 2000-00361

NOTIFICADO POR ESTADO No. 7 DEL 20 DE ENERO DE 2022.

Reconócese a la Dra. DANIELA COSTES MURILLO como apoderada judicial de la señora ROSALBA CÁRDENAS DE PABÓN, en la forma, términos y para los efectos señalados en el memorial poder especial a ella conferido.

Previo a resolver sobre el levantamiento de medidas cautelares y con el fin de facilitar la revisión del expediente, en razón a su volumen, alléguese copia de los certificados de libertad de los inmuebles de los que pretende la extinción de las cautelas.

De otro lado, y previo a resolver sobre la entrega de dineros solicitada en memorial recibido el 4 de noviembre del cursante año, por secretaría anéxese el reporte de títulos que arroje el Portal Web del Banco Agrario de Colombia, con el fin de comprobar la existencia de los dineros que se indican en el mencionado escrito.

NOTFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **812cb9f0baddb0f69c33f535cafd99b21394f5633c0b058ba03eeafb6e06c8a8**

Documento generado en 19/01/2022 12:33:30 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>